

4-7-75

Ayunt.º Com.º de Madrid.

1843.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO XI FOLIO 39
8 ENE. 1982
CANCELADO
ARCHIVO GENERAL

Solicitud.

D. Manuel Mateu dueño del terreno q. ocupó el Ex-convento de la Victoria solicitando licencia p.º construir en dha. posesion un parage con tiendas y otras edifi- cion.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO XI FOLIO 48
CANCELADO
25 OCT. 1982
SALIDA
ARCHIVO GENERAL

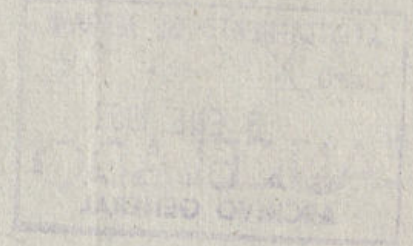
*
ARCHIVO
DE
MADRID
*

1845.

118

Excmo. Ayuntamiento de Madrid

Madrid



Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



fo. 20 fo



Al Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta M. H. N.

Madrid 20 de Marzo de 1843. Manuel Mathen vecino de ella; y dueño del terreno que en la misma pertenece al estanzado...
Por tanto del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se previene...
Para la ejecución de lo que con arreglo a lo acordado por S. E. para estos casos, se siere mandar que por el Arquitecto del Departamento, se proceda a determinar la alineación, y demás previendo, para poder principiar los trabajos necesarios en lo que recibirá fecho. Madrid marzo 18 de 1843.

Madrid 21 de Marzo de 1843.
Com. de Obras.
Para el Sr. Regidor Sindico de la misma D. Benito Carranza, para que avisado del Sr. Arquitecto del Canal y del Sr. Arquitecto de este departamento se proceda a señalar la alineación y altura que debe darse al edificio cuyo nueva construcción se solicita.
El Alcalde Presidente.

Alendnates

Excmo. Sr. de la Comisión de Obras.

Habiendo permitido las operaciones convenientes a fijar la alineación y altura de la nueva finca que quiere edificar D. Manuel Mathen, debe manifestar que las fachadas de la casa se establecerán sobre la misma alineación en que están...



tendos los que forman los lados de la casa propia de D. Francisco Javier de Mariategui, o lo que es lo mismo, sobre la línea recta prolongación de una y otra fachada, en cuyo caso no puede ni gema esta finca ser uno alguno, ni de la fachada que da frente a la Calle de Espoz y Mina de treinta y seis pies y medio, y la de la Calle del Empedrado veinte y tres pies. En cuanto a la altura que debere darse a la casa, en atención al gran decoro que tienen las calles, y que es de treinta pies de mucha la primera y si no puede estar con la que tiene de D. Francisco Javier de Mariategui, por tener esta seis pies, debe concederse veinte y dos pies de altura en la medianería derecha por la Calle de Espoz y Mina. Lo cuanto puede manifestar a V. S. sobre el particular. Madrid 6 de Abril del 843.

Juan José Sanchez Paredes

Conforme.
Carroina

Madrid 22 de Abril de 1843.

Comision de Obra.

Vuelva al Ayuntamiento para q. manifeste la altura q. tiene la Casa del Sr. Mariategui, y la relacion en q. quedara la del Sr. Mateu, toda vez q. se le concedieron los 62 pies q. indica por la C. de Espoz y Mina, expresando en mismo la altura q. conegua oportuna por la C. del Empedrado.

Mendiabala

Sixent

Jancosqui

Jarraz

Martinez
Holguezan

Jr. de la Comision de Obra.

Ayuntamiento de Madrid

En comp.

de lo que V. S. se sirva ordenar en su anterior acuerdo, he medido la altura de la casa del Sr. Mariategui, la cual es de cincuenta y cuatro pies en la medianería del solar propio de D. Manuel Mateu, por la parte de la Calle de Espoz y Mina; y como el nivel por esta Calle sea de siete pies en la línea de otro solar, uniendo veinte y dos pies de altura para la parte fachada en la medianería derecha, i sea en el punto mas elevado del terreno que ella comprende, tendra en el mas bajo, que es en la medianería de la casa propia de D. Francisco Javier de Mariategui, veinte y cuatro pies de altura total, y por consecuencia quedara esta casa mas baja que la finca del Sr. de Mateu quince pies. La altura por la Calle del Empedrado debe ser la que resulta de situar el solar por esta parte a nivel con el de la que tiene de Espoz y Mina. Lo cuanto puede manifestar a V. S. sobre el particular. Madrid 3 de Mayo del 843.

Juan José Sanchez Paredes

Madrid 14 de Mayo de 1843.

Comision de Obra.

Conforme con la alineacion y altura q. propone el Ayuntamiento del Cuartel.

Sixent

Jarraz

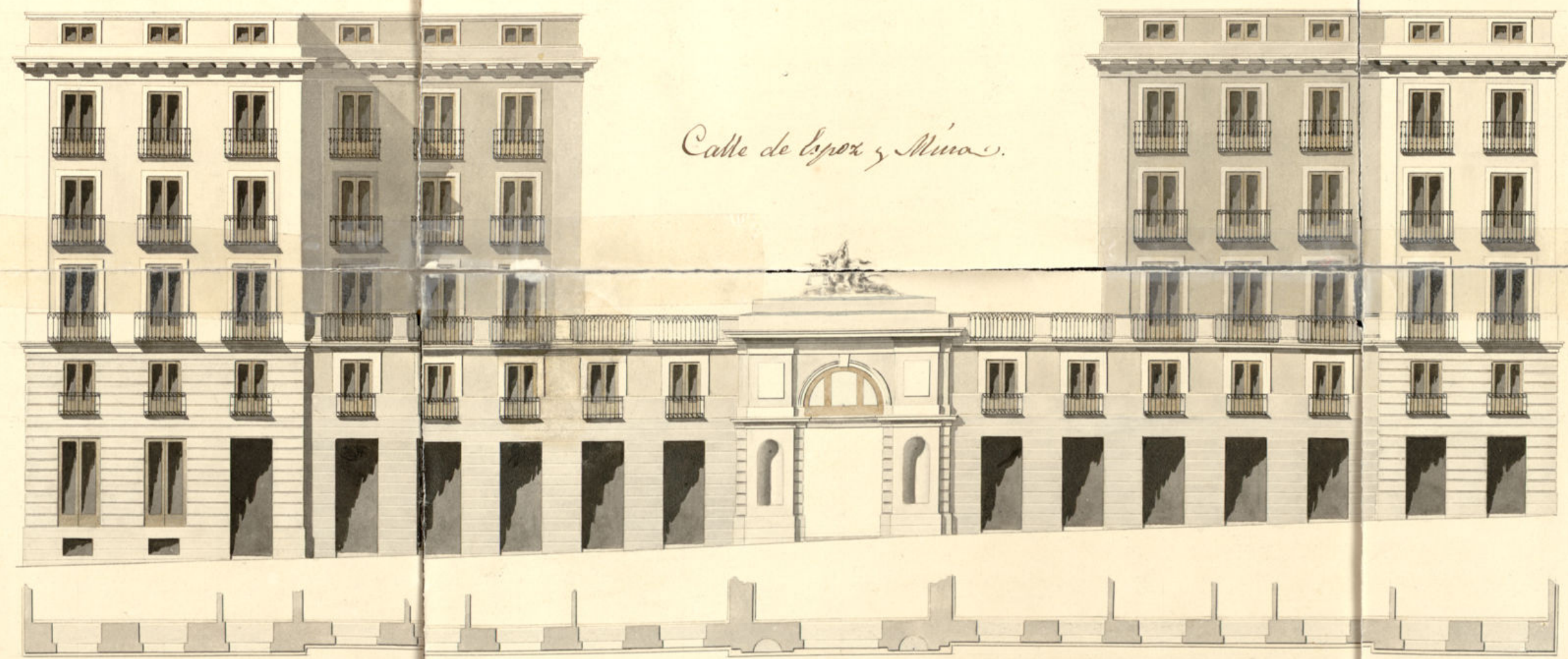
Martinez

Jancosqui

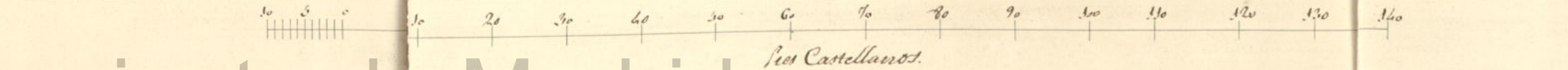
Plano que demuestra las fachadas para el Pasage y demas edificios, que se han de construir en parte del Solar que ocupó el Convento de la Victoria de esta Corte, en la manzana 207 entre las Calles de Lopez y Mina, y la del Empeñadero, propio del Sr. Manuel Mathou, vecino de la misma.



Calle del Empeñadero.



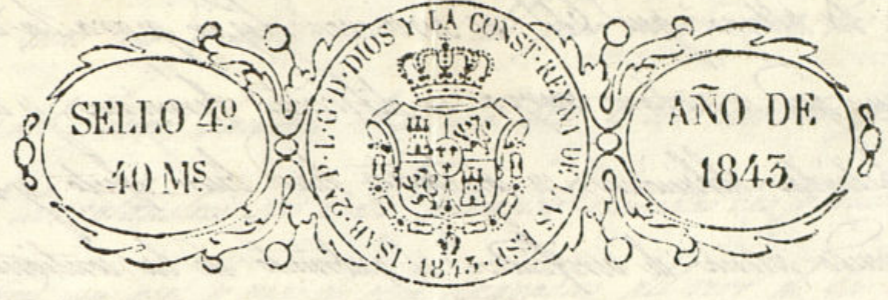
Calle de Lopez y Mina.



Pies Castellanos.

*Antonio Herrera
de la Calle*

Ayuntamiento de Madrid



Al Excmo Ayuntamiento Constitucional de esta M. N. U.

D. Manuel Matheu recuso de ella expone que habiendo solicitado permiso para construir un pasaje con tiendas, y otros edificios en el terreno de su propiedad entre las calles de Espoz y Mina y la del Empedrado n.º 207, se procedio a fijar la alineacion y alturas q. debería observar para la ejecucion de sus fachadas, en consecuencia de lo que presenta el plano formado por el Académico de Merito D. Antonio de Herrera de la Calle, para q. previos los correspondientes informes, se le supida por S. E. la oportuna licencia para verificar dichas obras en lo que recibirá favor.

Madrid Junio 30 de 1843

Madrid 5 de Julio de 1843

Comision de Obras.

Excmo Sr.

Para con el antecedente y plano presentado a instancia del Arquitecto del Sueldo.

Manuel Matheu

Jaraso

Por M. de la Comision de Obras.

Entendido el plano que presenta D. Manuel Matheu, en el que se manifiesta el proyecto de fachadas del edificio que se desea construir, de lo manifestado que este dicho se encuentra arreglado a los principios del arte, y conforme



a la altura que el Sr. se sirviera fijar para la de esta casa, y
 con que se notan siempre en diferentes terminos, y con
 distintos elevaciones, se conjuntan, han buen efecto, y no
 puede menos de verificarse el gobierno en la continuidad
 de las alturas, en virtud de haber en el centro una calle. En este
 supuesto, se ha dictamado: que debe conservarse la distancia que se
 establece de que las obras se ejecuten segun manifiesta el
 dicho procedimiento, y con las pormenores circunstancias de que las mismas
 son de construcción de piedra pulimentada con mortero de cal y arena,
 sobre terreno firme, donde se cubra por lo menos hasta medio pie
 mas bajo que el curso del piso de la calle, en donde se tallaran me-
 dia pie de cada lado, se sustenga el tercio de anchura de tres pies
 de altura lo menos con su tizon correspondiente, resultando de dicha
 obra elevaciones en el punto mas elevado de las calles, continuando a
 nivel hasta el mas bajo, sin que falten todo en ningún punto de
 las fachadas. Sobre el referido trabajo y con el mismo grueso de tres
 pies, se ejecutará la fabrica de ladrillo y mortero de cal y arena el
 cuerpo bajo hasta la imposta del piso principal, y de la misma fa-
 brica en todas sus alturas, siendo las arcos de puertas y ventanas del
 propio material, sin entornados alguno ni trabucos de madera,
 tallándose un cuarto de pie por lo interior de cada piso de las si-
 guientes, de forma que resulte el ultimo de dos y cuarto de grueso
 para el asiento del alero que será de madera descubierta compues-
 to de tablas, canchales con travas, corona superior inclada en
 sus canchales correspondientes, del cual deberán partir las bajadas de
 barro o plomo, que emborillan en el grueso de las fachadas dirijian
 las aguas pluviales a la alcantarilla; las balcones surcan de budo

Ayuntamiento de Madrid

lo mas uno y medio pie de del piso principal, uno de del segundo, y medio
 de del tercero, donde de altura tres y tres cuartos pie, y al interior
 de las balcones sus dadas, guardando siempre las puntillas en el grueso de la
 pared un pie, y mas de otro separados del piso de la luz de las ventanas.
 en las puertas no habra batiende ni pultes alguno que salgan del filo
 interior de las fachadas, para que no impidan el tránsito publico, debien-
 do haber aquellas hacia lo interior de la posesion. Y por ultimo se re-
 comanda la fachada de donde se con un ejemplo a un buen orden de construcción,
 colocando las maderas correspondientes sobre las puertas de los portales, por
 como el termino. Y en adelante se halla enteramente encargado de la
 policía, buen aspecto de las edificaciones, y de la seguridad publica, para man-
 dar que el Sr. Alcalde 1.º y Regidor Comisario del Distrito manden
 que sucesiva e informe sobre el estado de la obra, sin embargo que el
 dueño de ella deberá dar aviso luego que este estado de acuerdo de su
 obra, para practicar el primer reconocimiento, quando después de enca-
 sado el piso principal, y termino cuando se hallen coronadas las fachadas con
 las aleros, para que practicados, conste por ello cuanto el Sr. Ayun-
 tamiento tiene resuelto sobre el particular. En la construcción de andamios
 tanto interiores como exteriores, cuidara el arquitecto bajo su responsabi-
 lidad, de contrayen segun arte, con la idea de prevenir la ruina de
 una dignidad. Lo cual puede manifestar al Sr. sobre el particular.
 Madrid 11. de Julio de 1843.

Juan José Sánchez Calvo
 Excmo. Sr.

La actual Comisión de Obraj ha examinado de...

indamente el expediente promovido por D^{no}
Manuel Mateu en solicitud de licencia p^{ra} construir
un pasaje con tienda y otros edificios en el terreno
de su propiedad, y en parte del q^e ocupó el Ex. Convento
de la Victoria entre las calles de Egoz y Mina y del
Empuinado, y hallando conforme a la alineacion
y altura como las demas reglas propuestas para
su ejecucion por el Arquitecto del Cuartel, no
halla reparo en q^e observandose debidamente
extremos, se conceda por V. E. la referida licencia
expidiendole la oportuna certificacion. Madrid
1.^o de Agosto de 1813.

Juan Bermudez

Armas

Madrid 4 de Agosto de 1813.

In Ayuntamiento.

Como se propone p^{ra} la Comision.

Excmo. Sr. D. Manuel Mateu

Suplico: que por el Sr. D. Manuel Ma-
teu dueño del terreno que pertenecio al
Extinguido Convento de la Victoria, se
expuso a S. M. C. su proyecto que se
hacía proyectado construir en el espacio que
comprende esta posesion entre las calles
de Egoz y Mina y del Empuinado,
un pasaje con tienda y otros edificios, espe-
ritando repararse a determinar la ali-
neacion y demas prevenido para dar prin-
cipio a los trabajos.

Por esta instancia por disposicion
de S. E. a la Comision de Obras, lo hizo
ver a su individuo el Sr. Regidor D. Basilio
Carrasco para que concurrido del Sr.
D. Basilio, Arquitecto del Cuartel y del Sr. D. Basilio
Carrasco, se pudiese a señalar la alineaci-
on y altura que debia darse al es-
pacio edificio, y a modo por el mencionado Ar-
quitecto, se dirijio a la Com. un in-
forme que dice asi.

Aquí el de 6 de Abril

Previamente el mismo Sr. Mateu presento
otra memoria manifestando era dueño de las
dos partes de la calle del Empuinado num. 2 y 6
de la m. 2.^a y siendo necesario proceder
a su demolicion para agregar sus solares
a la obra que tenia principiada

expensas de practicas por el Arquitecto
la obra de medicion. Pasada á su vez
esta instancia al Sr. Regidor de la fo-
noria de Don D. Manuel de Torres
para que por los tramites ordinarios esta-
blecidos se señalase la alineacion y
altura que debia darse á la fa-
chada de las viviendas pasas; por
el acuerdo del fuero se dio cono-
cimiento del resultado por el siguiente
informe que dice asi:

Aquí el de 3 de Mayo

Conforme la Com.^{ta} con las alineaciones
y alturas expresadas en los precedentes in-
formes, y presentados por el Sr. Torres
el plano de las fachadas firmado
por D. Antonio Herrero de la Calle
se dirigió á informe del mencionado
Sr. del fuero quien lo evacuó
en los terminos siguientes.

Aquí

La Comision de obras remitió el es-
pediente á la resolucion del Excmo
Ayuntamiento emitiendo su parecer que
dice asi:

Aquí

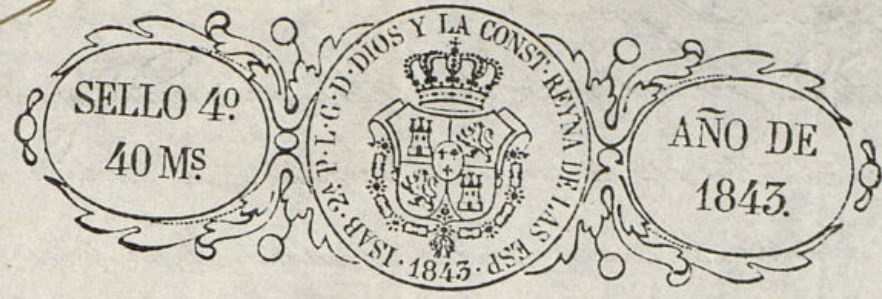
Hecho presente á. l. c. en sesion celebra-
da el 4 de este mes, acordó con-

formarse con lo propuesto por el Sr. Co-
mitente y para que conste de lo
preste que firmo en Madrid á
7 de Mayo de 1823.

Aquí el de.

48780

no. 235



Al Excmo Ayuntamiento Constitucional de esta M. H. S.

D^o Manuel Mathen vecino de esta y dueño de dos casas situadas en la Calle del Imprecinado, señaladas con los números 4 y 6, de la manzana 20, hace presente; que siendo necesario proceder a su demolicion, para agregar sus solares a la obra que tiene comenzada y para la cual se halla ya señalada la alineacion y altura, espresa de V. Excmo. B. J. T. se sirve mandar que por el Arquitecto del Departamento se pase a practicar la medición del terreno que por esta alineacion ya señalada, debe demarcarse para comenzarla, y poder continuar los trabajos de esta obra, en la que recibiria favor Madrid 19 de Abril 1843

Excmo. Sr.
 Manuel Mathen

Madrid 26 de abril de 1843.

Comision de Obras.

Pase a el Sr. Regidor ind. de la misma D. Manuel de Carara p.º of. asociado del de Distrito, Arq.º del Cuartel y del de Dto. interesado se proceda a señalar la alineacion y altura of. deba darse a las fachadas de las Casas que se espresa, informandole de su resultado por Dto. Arquitecto del Cuartel.

El Presidente

Almendral

Jefe de la Comision de Obras.

La alineacion de estos dos solares debe ser la misma que la que esta manifiesta para la disposicion en el plano de esta manzana, esto es, que sus fachadas se establezcan sobre la linea recta prolongacion de la fachada

729
que por esta calle pertenece a la casa de D.^o Francisco Javier de Merino,
situada por uno y otro lado entre pie y medio, y en los
muros y tres pies que tienen de longitud otros fachadas, de
pie a fabor del terreno publico sus veinte y tres pies
y medio, que al precio de veinte y pie, vale la cantidad de dos mil cuatro-
cientos ochenta reales, la que debra abonar el termino. Ayuntamiento al efecto
de esta casa. En cuanto a las alturas que debra tener la nueva finca, es
ya dada por la que se fizo para la casa que esta construyendo D.^o Ma-
nuel Meléndez, debiendo el alero de aquella ser el mismo con el de esta. Lo suunto
puede manifestar a S.^o sobre el particular. Madrid 3. de Mayo de 1843.

Conforme
Parasols

Francisco Sanchez

Madrid 11 de Mayo de 1843.

Comision de Obras

Conforme con la alineacion y alturas q. se expre-
sa en el precedente inf. del Arq.^{to} del Cuartel

Sivronte

Parasols

Martinez

Lanaguera